

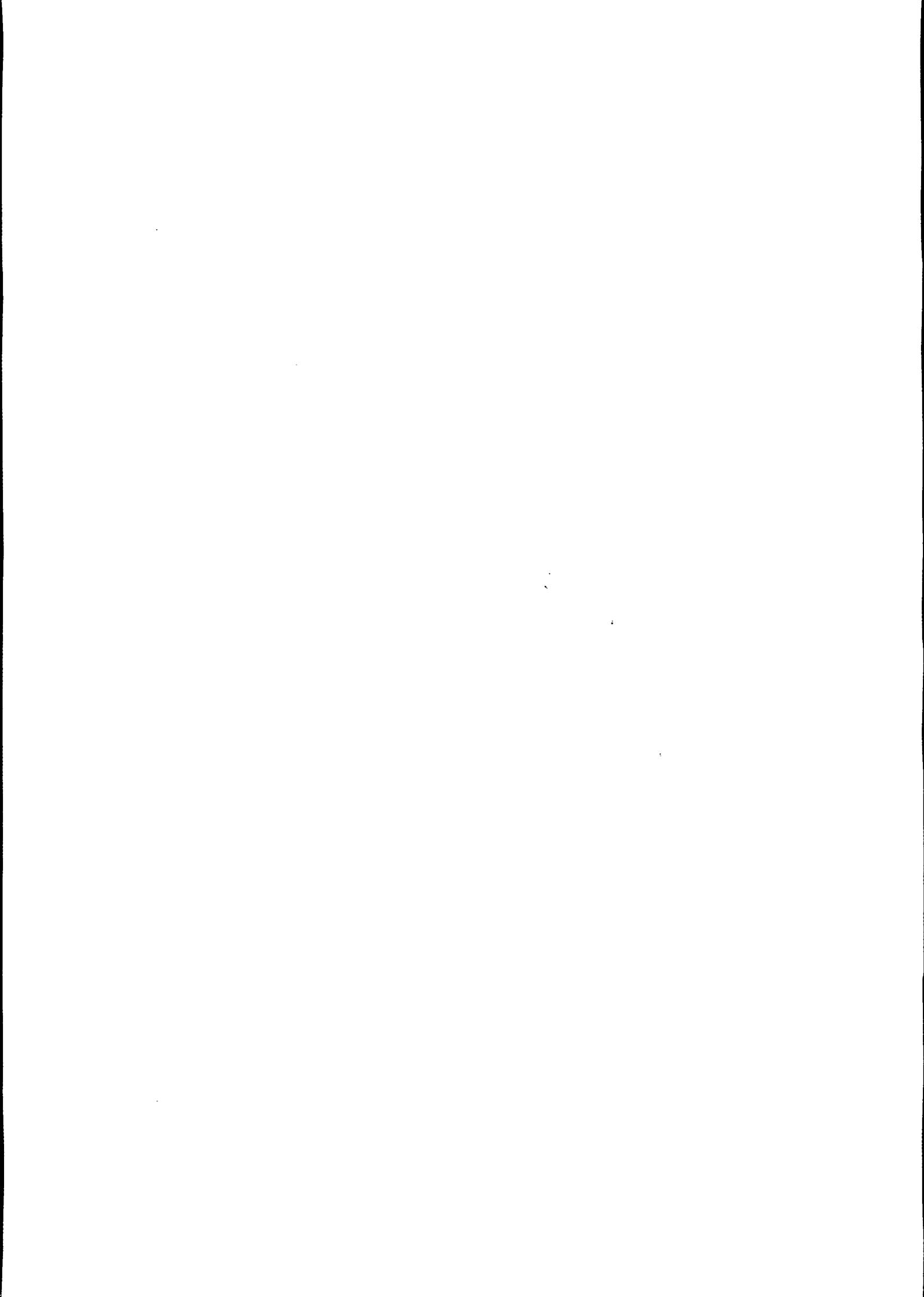


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 20 de junio de 2016, a las 09H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción de los procesos **0962-11-EP y 0963-11-EP (acumulados)**, acciones extraordinarias de protección presentadas en contra de la sentencia de 4 de mayo del 2011, dictada por la Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, dentro de la acción de protección N.º 024-2011, previo al conocimiento y resolución del pleno de la corte constitucional.-
Notifíquese.-


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/EPZ

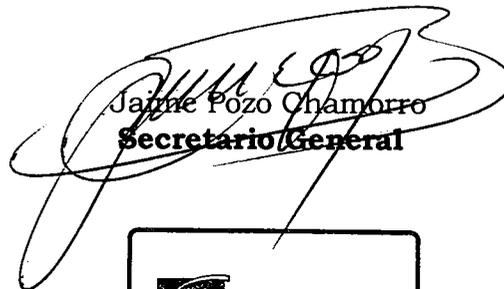




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

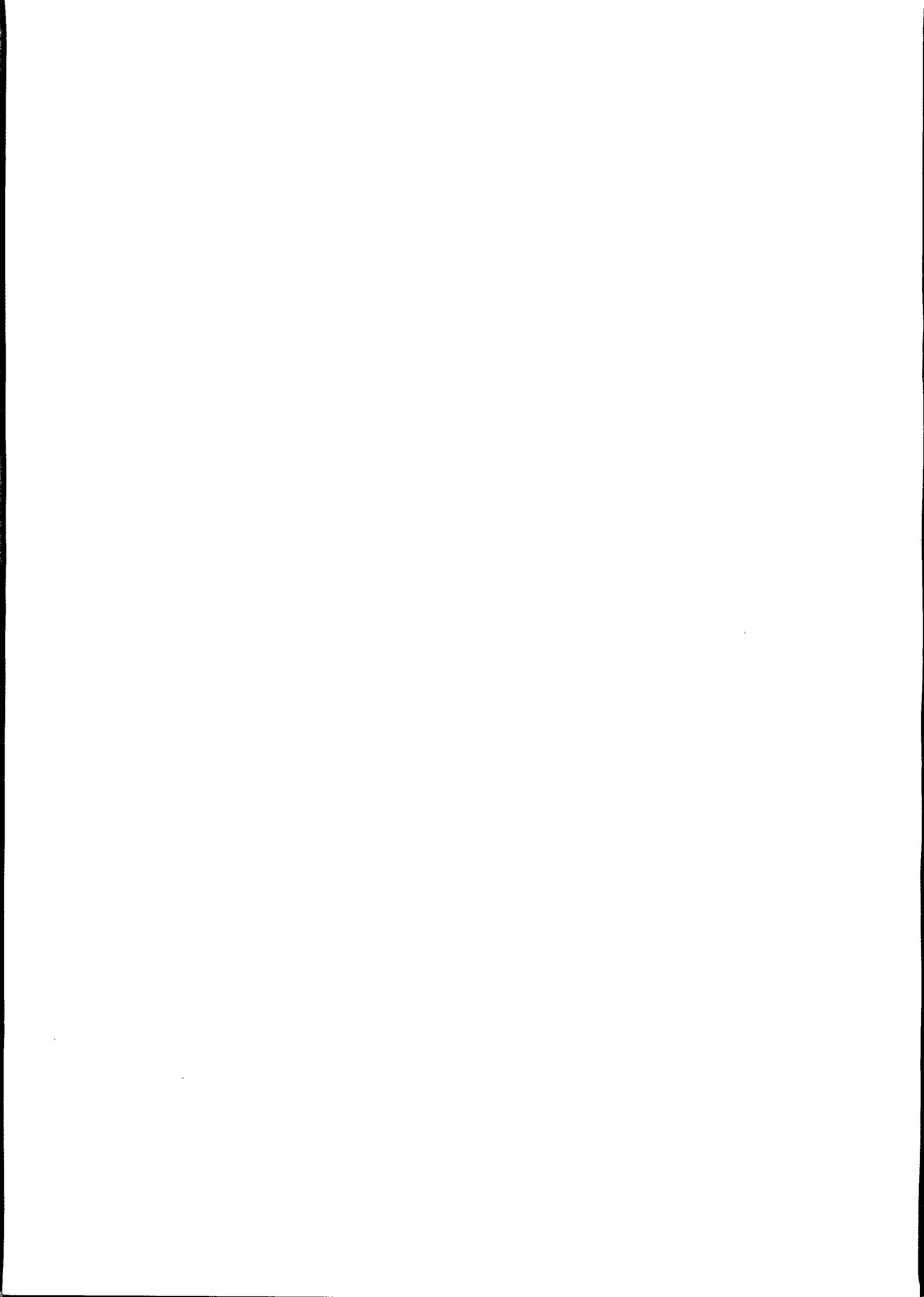
CASO Nro. 0962-11-EP Y 0963-11-EP (ACUMULADOS)

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito. A los veintiún días del mes de junio de dos mil dieciséis, se notificó con copia certificada de la providencia, emitida el 20 de junio de 2016, a los señores: Director Regional de Manabí de la Procuraduría General del Estado en la casilla constitucional **018**; alcalde y procurador síndico del GAD Municipal de Manta en la casilla constitucional **1235** y en el correo electrónico juridico@manta.gob.ec; gadmc@manta.gob.ec; Grace Holanda Moreira Macías, Directora Ejecutiva de la Fundación Ríos de Agua Viva en la casilla constitucional **1199** y en el correo electrónico roosveltcedeno@yahoo.com; Procurador General del Estado en la casilla constitucional **018**. **A los veintidós días del mes de junio de dos mil dieciséis**, a los jueces de la Sala Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, mediante oficio **3244-CCE-SG-NOT-2016**; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/mmm







GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 0357

ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO/TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
DIRECTOR REGIONAL DE MANABÍ DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0962-11-EP Y 0963-11-EP (ACUMULADOS)	PROV. DE 20 DE JUNIO DE 2016
ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE MANTA	1235	GRACE HOLANDA MOREIRA MACÍAS, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN RÍOS DE AGUA VIVA	1199		
JAIME ASTUDILLO ROMERO, RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA	166	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1407-10-EP	SENTENCIA DE 15 DE JUNIO DE 2016

Total de Boletas: (06) Seis

Marlene Mendieta M.

**ASISTENTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL**

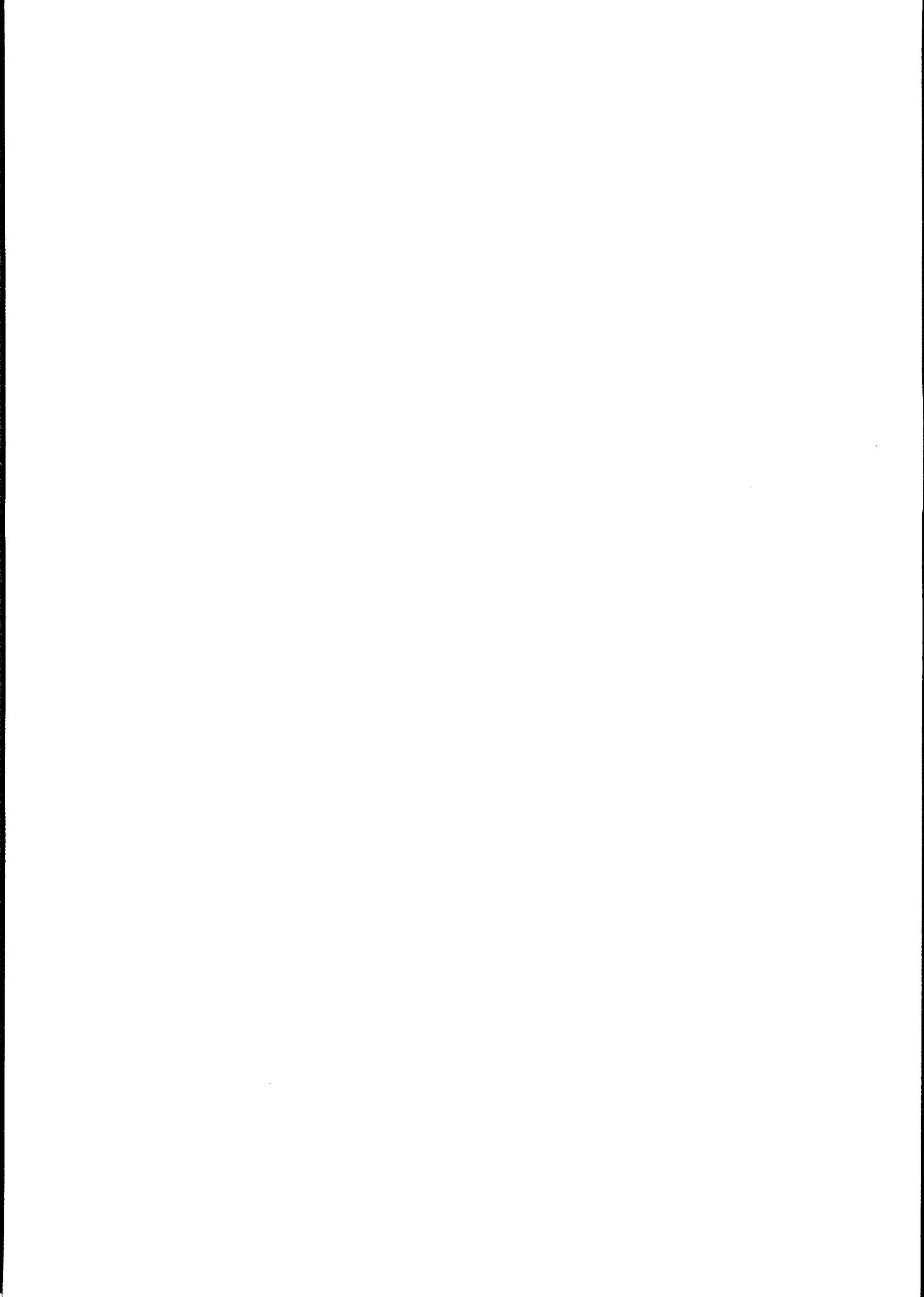
Quito, D.M., 21 de junio del 2016

CASILLEROS CONSTITUCIONALES

Fecha: 21 JUN. 2016

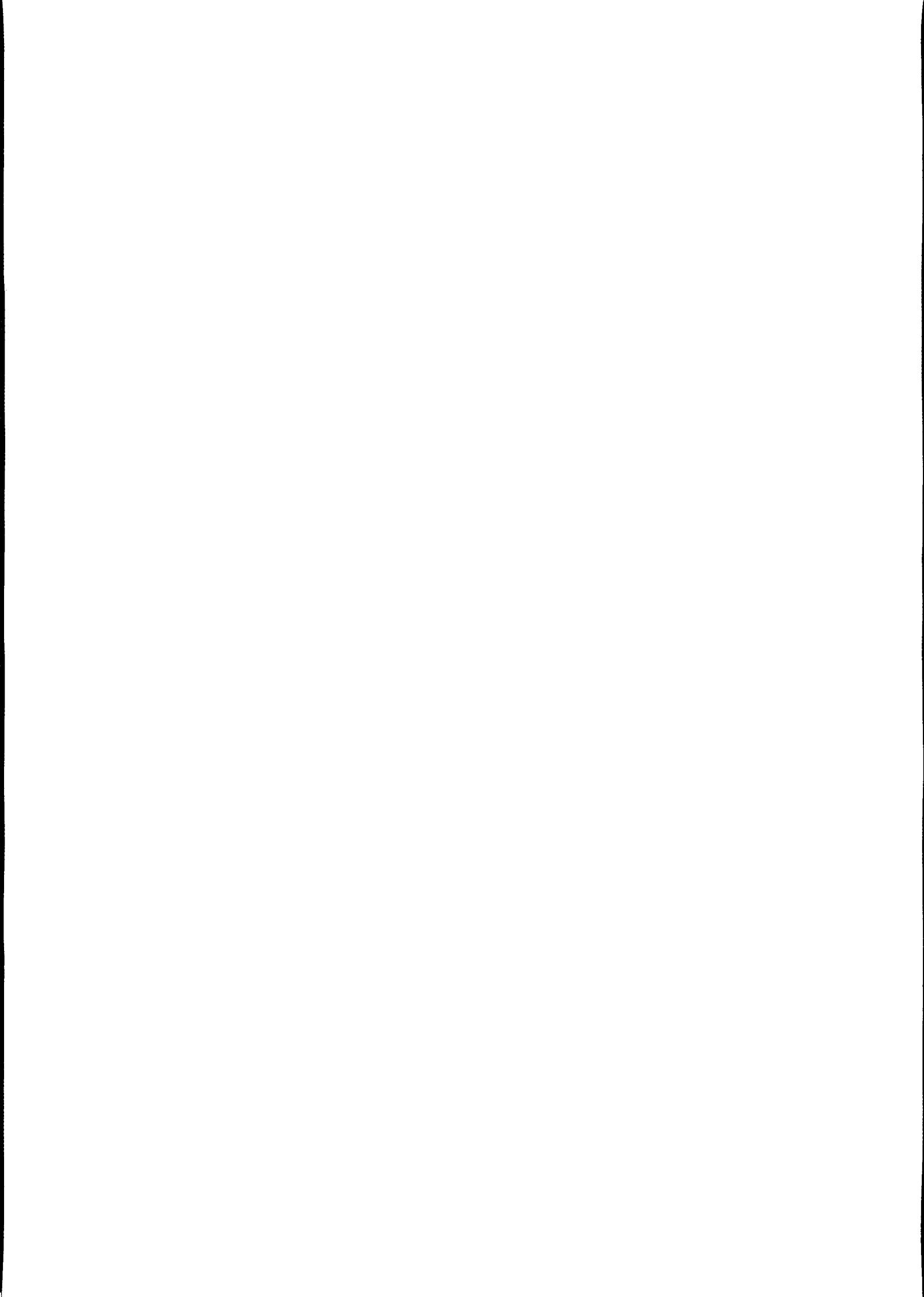
Hora: 16:30

Total Boletas: 6



Notificador3

De: Notificador3
Enviado el: martes, 21 de junio de 2016 16:36
Para: 'juridico@manta.gob.ec'; 'gadmc@manta.gob.ec'; 'roosveltcedeno@yahoo.com'
Asunto: Notificación con la providencia de 20 de junio del 2016
Datos adjuntos: 0962-11-EP Y 0963-11-EP (acumulados)-prov.pdf





**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 21 de junio del 2016
Oficio 3244-CCE-SG-NOT-2016

Señores jueces

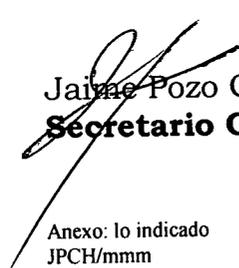
**SALA LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE
MANABÍ**

Portoviejo.-

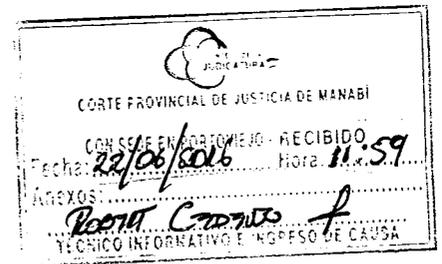
De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la providencia 20 de junio del 2016, emitida dentro de las acciones extraordinarias de protección No. 0962-11-EP y 0963-11-EP (acumuladas), presentadas por Jaime Andrés Robles Cedeño, director Regional de Manabí de la Procuraduría General del Estado y por Jaime Estrada Bonilla y Lino Romero Ganchozo, alcalde y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta. (Referencia acción de protección 24-2011).

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/mm



11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

21 22 23 24 25 26 27 28 29 30